



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0779-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 12 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 0216-2018-VRAcad-UNHEVAL, dirigido al Rector, manifiesta que encontrándose delicado de salud solicita licencia por salud los días 11 y 12 de junio; asimismo, la encargatura de su despacho al Dr. Javier López y Morales; además, con escrito de fecha 11 de junio de 2018, adjunta el Certificado Médico CRX0001679, la receta médica y comprobante de pago por compra de medicamentos, documentos que justifica su inasistencia por motivos de salud de los días del 11 al 14 de junio del año en curso;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con los Proveídos N°s 5148 y 5243-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR** la licencia por salud los días del **11 al 14 de junio** de 2018, solicitada por el Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **ENCARGAR** las funciones de Vicerrectorado Académico al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del titular.
- 3º **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de Recursos Humanos para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-DUPyP  
ORH-UEyC-File  
Archivo